

Ante el Juzgado de Letras y Garantía de Quintero, en causa voluntaria RIT V-30-2023, sobre “declaración de interdicción y nombramiento de curador”, con fecha 17 de agosto del 2023, se dictó sentencia en esta causa, donde “ Se declara la interdicción definitiva por demencia de don HÉCTOR DEL CARMEN CISTERNAS ESCOBAR,, cedula de identidad número 5.372.847-2, nacido el 26 de agosto de 1944 y, por ende, de actuales 78 años de edad, domiciliado en Avenida Normandie N°2750, Quintero; quedando en consecuencia, privado de la libre administración de sus bienes y que se defiere la curaduría general, legítima y definitiva a la solicitante KARINA ANDREA CISTERNAS MATURANA, cédula nacional de identidad N°13.850.952-4, domiciliada en Pasaje Santa Bárbara N°327 El Sol, comuna de Quilpué.



037225207143

